

► LUCHA ANTITERRORISTA



Varios agentes detienen al ex director del diario 'Egin' Javier María Salutregi. / VINCENT WEST (REUTERS)

EN DETALLE

El estómago y la cabeza de la banda

Todos los procesados en el macrojuicio contra el entorno de ETA pertenecen a la estructura de la organización armada. Ekin fue la sustituta de la coordinadora KAS.

La importancia del llamado macrojuicio de ETA radica en el hecho de que, por primera vez, los procesados son miembros de organizaciones que, en opinión del juez Baltasar Garzón, constituían «el estómago, el corazón y la cabeza» de ETA: los aparatos político, financiero, mediático e internacional.

La más importante era la Coordinadora Abertzale Sozialista (KAS), surgida en 1975 como plataforma de coordinación de los frentes político, obrero, cultural y de masas que la banda había decidido desvincular un año antes de su aparato militar para impulsar su actuación legal ante el inminente final de la dictadura franquista.

Según la Fiscalía, KAS fue la encargada de elaborar un proyecto de financiación para el sostenimiento económico de los criminales y la cobertura de gastos de sus miembros *liberados*, denominado *Proyecto Udaletxe*, que partía del uso de compañías *legales* del MLNV.

El plan incluía *grandes empresas* como la coordinadora de alfabetización y enseñanza de la *euskera* AEK, Herri Batasuna y las Gestoras Pro-Amnistía y negocios rentables, sociedades como Ganekeo, Gadusmar, Aulki, Banao o AZKI, dedicadas a actividades tan dispares como los viajes, los seguros, la comercialización de bacalao o la fabricación de sillas.

También se sentaron en el banquillo como parte del entramado financiero de ETA los representantes de los grupos editoriales Orain, Ardatza y Hernani Inprimategia, cuya suspensión de actividades supuso la clausura, en julio de 1998, del diario *Egin* y de la emisora *Egin Irratia*.

Según el Ministerio Público, la banda utilizaba este periódico «como medio de coordinación y publicación de claves» para sus comandos a través de las secciones de anuncios comerciales y de contactos, labor en la que tras su clausura fue sustituido por la revista *Ardi Beltza*.

El 20 de noviembre de 1998, Garzón declaró la ilicitud de KAS «como parte integrante de ETA», y el 4 de febrero de 2001 acordó la misma medida con Ekin, a la que estimó sucesora de la anterior.

Condenados como dirigentes de ETA

14 de los acusados en el macrojuicio

La Audiencia Nacional ordena la detención de 46 de los 52 imputados en el proceso contra el entorno de la banda por la existencia de riesgo de fuga ante la inminencia de la sentencia

• Las penas para los implicados en los aparatos político, internacional y mediático de la organización, contra los que el tribunal dictó prisión, suman 527 años y seis meses.

EFE / MADRID

Golpe al entorno político de ETA. La sentencia de la Audiencia Nacional en el sumario 18/98 seguido contra varias organizaciones satélites de la banda condena a los 46 procesados, cuya detención ordenó ayer, a penas que suman 527 años y seis meses de prisión, según informaron fuentes jurídicas. 14 de los acusados han sido condenados por integración en organización terrorista en calidad de dirigentes a penas que suman 196 años y seis meses; otros 17 por pertenencia a banda armada a un total de 196 años; 13 más por colaboración a una suma de 127 años y los dos restantes por insolencia punible con fines criminales a una pena cada uno de cuatro años.

La Audiencia ordenó la detención de 46 de los 52 procesados en el macrojuicio seguido contra el aparato político de la banda, Ekin, y otras organizaciones cercanas a los criminales ante el «elevado riesgo de fuga» y la inminencia de

la sentencia que les condena por delitos de terrorismo.

El tribunal lo acordó así después de finalizar sus deliberaciones sobre el sumario que desembocó en el juicio más largo de los celebrados en la Audiencia y en el que se sentaron en el banquillo los máximos responsables de los aparatos políticos (Ekin y KAS), internacional (Xaki) o mediático (*Egin*) de ETA.

LOS CASTIGOS MÁS DUROS. Entre los procesados que recibirán el castigo más duro están el responsable de KAS Xabier Alegría (18 años), el abogado Txema Matanzas (14), el liberado de KAS en AEK Juan María Mendizabal (13), el ex director de *Egin* Xabier María Salutregi

(12), la responsable de comunicación de Xaki Elena Beloki (13).

Los seis acusados para los que la Audiencia Nacional no ha cursado órdenes de captura son Teresa Mendiburu, Oiaku Azpiri Robles, Marta Pérez Etxeandia, David Soto Aldaz, Jaime Iribarren y José Ramón Antxia.

Esto no significa, según las mismas fuentes, que vayan a ser absueltos, sino que las penas que recaerán sobre ellos serán de escasa cuantía.

El proceso por el sumario 18/98, que finalizó el pasado 14 de marzo, se había iniciado el 21 de noviembre de 2005 y se desarrolló a lo largo de 126 jornadas, divididas en un total de 206 sesiones de mañana y tarde.

Batasuna llama a las «barricadas»

Batasuna aseguró que, tras las detenciones practicadas ayer contra los procesados en el sumario 18/98, «es hora de poner una barricada» y dar «una respuesta firme» a estos «ataques».

En un comunicado, la formación ilegalizada considera «muy graves» estas capturas que, en su opinión, «no se pueden entender sin la ayuda del Partido Nacionalista Vasco».

A su juicio, el PSOE y el PNV pretenden con los arrestos parar a las «fuerzas favorables a la independencia» y «neutralizar» la propuesta de la izquierda abertzale de crear un nuevo «marco democrático».

«Socialistas y penevístas comparten agenda para mantener el actual marco constitucional» y para «cerrar las puertas a la independencia» mediante sendas reformas del Estatuto vasco y el Arreglo navarro, concluye la nota.

La vista empezó con 56 acusados en el banquillo, pero terminó con 52 después del fallecimiento del ex dirigente de la izquierda abertzale Jokin Gorostidi, de que el tribunal acordara excluir de la vista por motivos de salud a Iñigo Elkoro Ayastui y José Ramón Aranguren y de que el fiscal retirara la acusación contra José Ignacio Uruñuela.

LA REBAJA DEL FISCAL. Al inicio del juicio, el acusador pedía para los 52 procesados penas que oscilaban entre los 10 y 51 años de cárcel y que en total sumaban 927 años, aunque en sus conclusiones definitivas rebajó su petición a casi la mitad, solicitando finalmente entre cuatro y 19 años de prisión, un total de 484 años.

La vista, que comenzó celebrándose en un pabellón de la Casa de Campo de Madrid, se trasladó el pasado 15 de febrero a la sede de la Audiencia Nacional para que las otras dependencias judiciales albergaran el juicio por los atentados del 11-M.

La decisión de la Audiencia fue alabada por el PP, mientras que suscitó la crítica unánime de los nacionalistas vascos. Así, el portavoz del PNV, Iñigo Urkullu, consideró que el macrojuicio es «un paso más en el camino hacia el descrédito que una parte de la judicatura ha decidido seguir».